

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

SE PUBLICA LOS SABADOS

Redacción y Administración

Calle de Rubio, 5, 3.º adonde se dirigirá la correspondencia.

DIRECTOR

El Presidente de la Asociación provincial de Maestros.

Los artículos se publican bajo la responsabilidad de los autores. No se devuelven los originales.

Año VI

Teruel 16 Febrero de 1918

Núm. 264

La enseñanza de adultos

En nuestro artículo anterior hablábamos del matonismo y hoy queremos dedicar unas líneas a la blasfemia, defecto arraigado en la región, y a toda esa serie de palabras groseras que a su derredor van formando un complemento fatal.

Para combatir un mal hay que conocer sus causas, y esto es lo primero que debe averiguar el educador: que, como tal, no puede desviarse de las fineséticas, de las exigencias sociales y del respeto que nos merecen los sentimientos de los demás, y conocidas las causas, su esfuerzo se ha de dirigir a la aplicación acertada de los medios correctivos que siempre son perfectibles y opinables.

No queremos hacer teología ni sentar una ley prohibitoria y escueta bajo un aspecto confesional, pretendemos dar algunas orientaciones que puedan universalizarse, puesto que afectan a la Humanidad, ya que ésta tiene un sentimiento interno más o menos elevado de la Divinidad.

¿Por qué existe la blasfemia? Indudablemente, por que está en la creencia de todos que hay un principio inmutable superior a todo lo finito, evolutivo y transformable.

Está probado que la blasfemia es más común en los pueblos religiosos e incultos, y decimos incultos, porque siempre acusa un descenso cultural amplio, aunque haya hombres que amalgamando

una muchedumbre de conocimientos y siendo una enciclopedia, blasfeman. La idea de Dios es falsa en ellos y errónea la de su propia existencia; no se les ha enseñado de niños el concepto exacto de Dios sino como de un Ser poderoso a nombre del cual se les conminaba con un infierno, si llegaban a la transgresión de los preceptos abstractos cuya razón de ser ni comprendieron ni encontraron justa su fatalidad.

No han visto en las obras de Dios más que instrumentos de castigo, la grandeza de la Naturaleza pasó inadvertida a su observación y, en lugar de vencerla obedeciéndola, como dice Bacon, se esterilizaron sus esfuerzos en combatirla, acabando después de vencidos, confundidos en su orgullo, como el áspid que saliendo de su medio se coloca en la vía que no es suya y lo arrolla un vehículo.

Nos parece tan equivoco una religión sin Dios como un Dios sin religión, pero ne queramos definir a Dios para que los niños *aprendan* sino que lleguen a su conocimiento por lo que *es* en sus manifestaciones; ni pretendamos *enseñar* la religión para que reciten, sino *practicarla* para que la sepan. Junto a la virtud está el vicio, junto a un buen sentimiento, el opuesto, si no sabemos encauzar el bueno no podemos combatir el malo.

En nuestra región se blasfema precisamente porque se cree más que se piensa, por exhibición y jactancia y hasta por hipocresía. Todos estos motivos delatan una torcida interpretación de la idea de Dios y probablemente una ense-

ñanza religiosa sin vida ni realidad en la infancia. No cabe la blasfemia en quien tiene un concepto exacto de la Divinidad, y el que blasfema por exhibición, lo hace por desenvolverse en un medio inculto, fuera del cual sería mirado con repugnancia; el jactancioso lo hace por alardear de bravucón, simulando no temer ni a Dios, y el hipócrita, por disimular sus creencias, que tal vez le molestan en lo íntimo de la conciencia afeándole su conducta.

En todos los casos resulta ridícula y grosera la blasfemia, porque se cree o no se cree; si se cree, porque es un atentamiento estúpido a sus propias creencias; y si no se cree, porque resulta una repugnante confesión que se hace con necesidad de principio y hediondez de medios.

Aislemos al blasfemo y dejará de serlo; luego en tal caso, eduquemos el medio para que no hallen eco y se pierdan en el vacío las procaçidades de quien en forma brutal y bajuna se revuelve contra el unánime sentir de la Humanidad.

El pueblo es creyente y blasfema, no nos cabe duda que la causa está en la mala interpretación de sus creencias, de donde se desprende el remedio como necesaria secuela.

Los maestros deben llevar al convencimiento de los jóvenes la idea verdadera de la Divinidad y el respeto que nos merecen nuestros semejantes. La blasfemia, aparte la ofensa que supone para el Hacedor, hiere los sentimientos de las almas creyentes y hasta la delicadeza de los hombres escépticos. Su audición produce una reacción viril de protesta y el mal sabor de ver a un hombre que no sabe ser libre y que desconoce los más rudimentarios deberes sociales.

El fondo de nuestros niños es religioso y tienen la fuerza de herencia de unas cuantas virtudes primitivas, luego edificuemos sobre lo propio, haciendo labor de dentro a fuera, no vayamos a buscar lo artificial dejando lo natural, encaucemos, vigoricemos y guíemos para que se produzcan en toda su plenitud esas virtudes recias y propias capaces de hacer hombres ecuanimes y grandes.

Hemos indicado al principio que en torno de la blasfemia giran varios vocablos repulsivos y que son exóticos en nuestra región, hasta el punto de que para pronunciarlos parece necesario des-

prenderse aun del típico ropaje externo.

Sin embargo, hoy nuestros jóvenes nobles y bravos chulean, ya no les satisface la jota viril y frauca, sino que cantan el morboso cuplet, como síntoma de una lujuria impotente en lugar de un amor capaz de llevarles al heroísmo pasional, pero santo.

Cuando los pueblos pierden sus virtudes primitivas, decaen; es necesario que los Maestros tengan presente lo que el niño lleva dentro y que sobre ello cimenten su obra de educación.

Un *maño* con pantalón abotinado y cantando un cuplet, confundiendo la nobleza y sinceridad con la grosería y desvergüenza, es el tipo degenerado de una raza que, no pudiendo transformarse sin dejar de existir, desaparece.

Conservar y edificar debemos oponer a destruir y suplantar.

Juan Espinal.

SIEMPRE EL TÓPICO

Parece que aquí, en España, por el mero hecho de ser maestro, la cortesía, los deberes sociales, la educación y aun los sentimientos humanitarios, desaparecen para el infeliz que *cae* en un pueblo ¡No tiene la culpa el público ni los Gobiernos! La tiene el Magisterio nacional. El egoísmo, la ambición, los personalismos, la pedantería; en una palabra el tópico consabido; la falta de unión. No tenemos ésta, solo si odios divisores, muy bien aprovechados por el caciquismo, y el resultado es infalible; divide y vencerlas.

Si los actuales renovadores señores Ministro y Director general de Instrucción pública quieren ser innovadores, con poco esfuerzo lo conseguirán; llevando al mismo tiempo en su haber de hombres buenos, discretos y activos, la gratitud de una clase digna de protección y encomio, y para ello no necesitan más que buena voluntad.

En ella, cuantos son nombrados en un cargo, lo desempeñan activa, febrilmente, y en ello ponen todos sus útiles conocimientos y su buena voluntad. Lo trabajan, lo sudan, lo ganan intelectual y físicamente, y la remuneración, en la inmensa mayoría, dista mucho de estar en razón directa.

Se puede argüir tal vez, como no ha mucho

un periodista de altos vuelos decía en un semanario ilusurado, que los maestros no estamos preparados, - no sé como no dijo *entrenados*, - que no teníamos las aptitudes suficientes para el desempeño de la delicada misión que se nos recomendaba. Y si la mayoría de los -y de las- periodistas supieran los que escriben, no dirían tales cosas, *que parecen necedades*. El maestro para que se enteren los que *pedescriben*, como decía Cavia, han de aprobar, para serlo, Pedagogía Gramática, etc.; o por si lo ignoran, Metodología y Literatura; y tanto monta negarnos conocimientos en métodos de enseñanza, como en Fisiología e Higiene, que también se nos exige.

Además, si cree el *pedestre* cronista que los que hacen y ganan una oposición son los más llamados a aquello, por lo menos en España, está en un error. (¿No comentó también en su semanario aquellas oposiciones en las que se adjudicó plaza a una opositora que escribió *Hojos y vever?*) Así un aspirante a la Judicatura, por ejemplo, ocupa su lugar en el Juzgado elegido, y al otro día ¡válgame el Escribano!.....

No. No hacen falta oposiciones para lo práctico. Lo que hace falta es práctica, como diría Perogrullo; eso sí, bien basada científica, técnica, para sobre ella laborar.

Y si las oposiciones fuesen el *regiun e.x.e. quatur*, los directores de la nación serían los primeros a quienes el pueblo debiera exigirles su pública, probada competencia. No a los más altos puestos de la nación, sino también, como es lógico, por este sistema deductivo a los ministros, subsecretarios, directores generales, etcétera, etc.

¡En este país, donde precisamente es recomendación eficazísima el no saber de la materia para la cual se nombra!

No me dejarán mentir - a confesión de parte revelación de prueba - los ministros y directores del cotarro nacional. Ni muchos periodistas españoles, que tan aptos son para describir una recepción, una crónica de tribunales como una representación teatral..... ¡que tan pronto escriben de toros como de pintura, o de música o de sociología!

J. Rivelles.

Sección oficial

ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

Concurso general de traslado

Dirección general de Primera enseñanza.

—Con arreglo a la primera de las advertencias generales comprendidas en el apartado D) de la convocatoria del concurso general de traslado, publicado en la *Gaceta* de 15 de enero último.

Esta Dirección general ha dispuesto:

1.º Que se publiquen las rectificaciones y aclaraciones siguientes:

Barcelona. - Se excluye la vacante de escuela de niñas de La Palma (Cervelló).

Burgos. - Se excluye la vacante de la escuela de niñas de Vallarta de Bureba, adicionada en la convocatoria por error sufrido por la Sección administrativa.

Cáceres. - Queda subsistente la vacante de maestro de Brozas, excluida indebidamente de la relación provisional.

Cádiz. - En las vacantes para maestros, Sanlúcar de Barrameda, escuela núm. 5 (pendiente de concursillo), debe decir: Sanlúcar de Barrameda, escuela núm. 3 (resulta de concursillo).

Y en las de maestras, San Roque, debe decir: San Roque, escuela núm. 1, según comunica la Sección administrativa.

Coruña. - En las vacantes para maestros, Caranza (Serantes), debe decir:

Caranza (Serantes) y Cambeda (Bimianzo), es escuela de carácter voluntario, con 625 pesetas, pagadas directamente por el Municipio.

En las de maestras, *Castro Geito* (Pino), es *Castrofeito* (Pino), escuela de carácter voluntario, con 500 pesetas, pagadas directamente por el Municipio.

Codesoño (Sobrado), es *odesoso* (Sobrado)

Domiños (Serantes), es *Doniños* (Serantes).

Pastor-Medín (Pino), *escuela de carácter voluntario, con 500 pesetas*, es escuela nacional mixta pagada por el Estado.

Hermodelo (Roix), es escuela de carácter voluntario, con 500 pesetas, pagadas directamente por el Municipio.

Régoa (Cedeira), es escuela igual a la anterior.

La escuela de Corgo, para maestro, no pertenece a esta provincia y sí a la de Lugo.

Ciudad Real. - Las vacantes de maestra de

Alcázar de San Juan y Manzanarés son de escuela desdoblada.

Cuenca.—La vacante de maestra de la escuela de asistencia mixta de Huérquina, que se eliminó en la convocatoria por haberla dado la Sección a concurso de ingreso de interinos, pertenece su provisión a este concurso general de traslado por ser resulta de la anterior.

Gerona.—Se excluye la Regencia aneja a la Normal por haber ocurrido la vacante después de la fecha que determina el Estatuto general del Magisterio.

Huelva.—La vacante de maestro de Santa Bárbara de Casa es escuela única y no auxiliaría.—La de maestra de Aracena, sección graduada, y la de igual clase de maestro se eliminan por haber sido provistas por oposición libre por el Rectorado de Sevilla.

Huesca.—Se elimina la vacante de maestro de Barbués por estar solicitada con anterioridad a la convocatoria y con arreglo al artículo 90 del Estatuto.—La vacante de maestra de la escuela de párvulos de Ballobar es auxiliaría.—Se incluye la vacante de maestra de la escuela de Anson, dada oportunamente por la Sección administrativa.

Jaén.—Se suprimen las vacantes de maestro Andújar (desdoblada), dos de Bailén, Carchalejo, Pozo-Alcón, Iznatoraf y la de maestra de Huelma por no pertenecer su provisión por concurso general de traslado.

Logroño.—Se incluye la vacante de maestro de la escuela de Ribafrecha, dada oportunamente por la Sección administrativa, y se hace constar que la de Treviana es sección de graduada.

Madrid.—Se elimina la vacante de maestra de Cervera de Buitrago, cuya provisión corresponde al concurso ingreso de interinos.

Málaga.—En virtud de concursillo, la vacante de maestra que ha de proveerse en Alora es una auxiliaría desdoblada.

Lugo.—La vacante de maestro de la escuela de Caorgo, en Corgo, de esta provincia, indebidamente fué incluida en las de La Coruña.

Oviedo.—En virtud de concursillo la vacante de maestro de Tiñana, en Siero, es de la escuela de Palmiano, en el mismo Concejo de Siero.

Palencia.—Se excluye la vacante de maestra de la mixta de Villabellaco por corresponder su provisión al concurso ingreso de interinos.

Pontevedra.—Se excluye Campo Lameiro (maestros) por haber sido provista por reingreso

Santander.—Se incluye la vacante de maestras de Vega Pas, omitida involuntariamente.

Sevilla.—Se suprime la vacante de maestro de la escuela de El Garrobo, que pertenece a ingreso de interinos.—Entiéndase que en virtud de concursillo las plazas de maestras de Carmona y Marchena quedan convertidas en auxiliares.

Tarragona.—La vacante de maestro de Montroig es de Dirección de graduada por Real orden de 23 de noviembre último. La de maestra de Masroig debe incluirse en la convocatoria a proveer por concurso de traslado.

Toledo.—Se suprimen las vacantes de maestro de Navalcán y de Villanueva de Bogas; la primera por ser resultas de concurso rápido, y la segunda por haberse provisto en consorte. La de maestra de Gargantilla (Sealleja de la Jara), dada indebidamente a concurso ingreso interinos, corresponde su provisión al de traslado.

Valencia.—La de niños de Talance, es Jalance.

Vizcaya.—Las relaciones de vacantes de esta provincia quedan rectificadas en la siguiente forma:

Para maestros: Arbasegui y Guerricaiz, Arrieta, Begoña (distrito de Bolueta), Bermeó, Berriatúa, Bilbao (distrito de Achuri), sección graduada; Bilbao (distrito de Concha), sección graduada; Ceanuri (distrito Undurraga), Ea, Echevarría, Ermúa, Fica, Galdácano (distrito La Cruz), Galdames (distrito San Pedro), Lejona (distrito Lamiaco), Mendata, Mújica, Ochandiano, San Salvador del Valle (La Reina).

Para maestras. Arrieta, Berriatúa, Deusto (distrito La Ribera), Orduña (distrito de la Plaza), Orduña (distrito Belandia), mixta; Yurreta.

Zaragoza.—Se suprimen las adicionadas erróneamente por la Sección administrativa. Encinacorba, Perdiguera, Sediles (mixta) y Tierga, para maestros, y la de Alconchel de Ariza y Lobera (mixta), para maestras.

2.º Que en vista de las quejas elevadas a esta Dirección por varios maestros por el retraso con que, a causa de la anormalidad actual de las comunicaciones, se enteran de las órdenes, anuncios y superiores disposiciones que a ellos les interesan, se prorrogue en diez días el plazo a que se refiere el art. 77 del Estatuto.

3.º Que las vacantes excluidas se considerarán como no solicitadas.

4.º Que si alguno de los concursantes, elevada ya la solicitud, quisiera alguna de las es-

cuelas que en esta orden se adicionan o no les conviniere las que al ser rectificadas han cambiado de condición, podrán exponerlo por oficio a la Sección administrativa correspondiente dentro del plazo de los diez días a que se refiere la prórroga de la regla 2.ª; y

5.º Terminado el plazo prórroga de diez días, las Secciones procederán a remitir las instancias presentadas.

Lo que digo a usted para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a usted muchos años. Madrid, 4 de febrero de 1918. —El director general, *Rivas Mateos*. —Señores jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

«Gaceta de Madrid» del 7 de febrero de 1918.)

BIBLIOGRAFÍA

Cuadernos de Redacción Escolar.—En forma cíclica graduada, por D. Joaquín Palacio maestro de la graduada de Ramón y Cajal de Zaragoza y D. Enrique González, Bachiller y Maestro nacional.

Desterrar de la escuela procedimientos anticuados y rutinarios sustituyéndolos por otros más lógicos, prácticos y provechosos que pongan al niño en condiciones de desarrollar sus propias iniciativas es, sin duda alguna, lo que se han propuesto los autores de los Cuadernos de Redacción Escolar. Y en efecto, lo han conseguido, pues en ellos la variación de los ejercicios, ordenados gradualmente, hacen realizar al niño una gimnasia tal de los sentidos y de la inteligencia, que unos y otra adquieren así un desarrollo progresivo, armónico y gradual con que se perfeccionan el lenguaje, la vista, el tacto, el cálculo...

Ellos son el medio más eficaz para hacer adquirir al niño conocimientos de constante aplicación en la práctica de la vida. No se enseñará con su empleo, para retener en la memoria inconsciente, largas series de reyes godos o de jaeces de Israel, pero aprenderá el niño a escribir una carta, redactar telegramas o formular un oficio, con lo que tendrá elementos que le han de ser más útiles en la lucha por la existencia. Ignorará donde está la Cochinchina, pero irá conociendo progresivamente su casa, la escuela el pueblo donde vive, la provincia, y estos

conocimientos los afianzará con el ejercicio del croquis, del diseño y del plano.

Lo que hace más interesantes a estos cuadernos es que mediante su empleo se despiertan las iniciativas del escolar haciendo al niño que ponga constantemente su espíritu de observación en cuantos asuntos se tratan en ellos, haciéndole discurrir a solas y con el maestro acerca de conocimientos de reconocida utilidad

En los cuadernos destinados a niños se dedican muchos ejercicios a la enseñanza de la redacción de cartas, tarjetas, billetes, telegramas, recibos, etc.. En otros se da cuenta de lo que son el giro postal, sobre monedero, valores declarados, ahorro postal, etc., etc.

En los destinados a niñas, se proponen ejercicios en que se les da conocimiento de objetos, manipulaciones y ocupaciones de práctica frecuentísima en la vida doméstica, como limpieza, higiene, uso de sustancias alimenticias, condimentación buen orden de la casa, conservación de la ropa, cria de animales domésticos, cuidados de los niños, compostura de prendas, contabilidad doméstica, lavado y planchado, enfermedades, luz, calefacción, etc., etc.

El ambidextrismo tiene también en estos cuadernos ejercicios especiales para su práctica.

Facilitan, además, la formación de vistosas e interesantes exposiciones escolares en las que se acumulan, con ellos, trabajos de positivo valor práctico.

Sinceramente felicitamos a los autores y editor de los Cuadernos de Redacción Escolar por las tendencias en ellos seguidas y por su lujosa presentación, y desde luego recomendamos a nuestros compañeros la adquisición y empleo de tan útil medio para la enseñanza lógica, práctica y provechosa de multitud de conocimientos.

Antonio Ugedo.

NOTICIAS

Permuta

Por Real orden de 4 de febrero último la Dirección general de primera enseñanza, en vista del expediente de permuta incoado a instancia de doña Catalina Lumbreras Ramos y doña María Sánchez, Maestras de Luco de Jiloca y Grisen (Zaragoza), respectivamente, y teniendo en cuenta que reúnen las condiciones exigidas por

el artículo 102 del Estatuto General del Magisterio, ha acordado acceder a la permuta solicitada.

Libros de texto

A aconsejamos a todos los compañeros, que no lo hayan verificado, remitan con la mayor urgencia a la oficina de la Inspección provincial un ejemplar de cada uno de los libros que para lectura y estudio se utilicen en sus respectivas escuelas. Es conveniente que todos los ejemplares vengán sellados con el de la escuela de donde proceden.

Licencia

Se concede licencia de tres meses a doña Isabel González, Maestra de Ríodeva.

Natalicio

Ha dado a luz, con toda felicidad, un robusto niño, la esposa de nuestro estimado amigo don Emiliano Pablo Pérez Buisán, ilustrado oficial de la Sección de Instrucción pública.

En el acto de administrarle el Sacramento, se impuso el nombre de Jacinto al nuevo vástago, que, en unión de sus lindos hermanitos, constituyen la alegría y la dicha en el hogar del amigo del alma.

Exclusión

La Dirección general acuerda declarar que se excluya de las listas de aspirantes a ingreso en el Escalafón general del Magisterio a todos los Maestros que lo hayan conseguido ya por oposición libre; y que los Maestros ingresados en el Escalafón por oposición no puedan tomar parte en ninguna otra que se anuncie, a no ser que éstas sean restringidas para mejora de sueldo.

Letras de luto

Con grandísimo sentimiento damos hoy noticia a nuestros lectores del inmenso dolor que en los actuales momentos experimentan nuestras queridas compañeras doña Luisa y doña Pilar Ortíz, Maestras de Lledó y Parras de Martín, por el fallecimiento de su amada madre, ocurrida a los 78 años de edad en el último de los citados pueblos con fecha 24 de enero último —El día 5 del actual en Almarza, provincia de Soria, dejó de existir a la edad de 78 años don Ignacio Rebolledo Birón, padre amantísimo de doña María Consuelo Rebolledo, Maestra distinguida de Alobras, en esta provincia.

Deseamos a tan digna señora, como a su esposo D. José S. Olcina, Maestro de la misma localidad, tengan resignación cristiana para so-

portar tan profundo dolor y nos asociamos al sentimiento que les embarga.

También el día 9 del corriente, y a la avanzadísima edad de 92 años, entregó su alma a Dios el acreditado comerciante de esta ciudad D. Leandro Gómez Pérez, padre político del laborioso Maestro nacional de Villaspesa D. Eusebio Pérez Mateo.

La conducción de los restos mortales del finado al cementerio, patentizó las amistades y simpatías con que cuenta la familia por la numerosa y distinguida concurrencia a la misma y a los funerales celebrados en la parroquial iglesia de San Andrés.

Ya sabe el amigo Eusebio, así como su distinguida familia, cuanto se le quiere en esta casa y por lo mismo la grandísima parte que tomamos en su justo dolor por tan inmensa desgracia y que quedamos haciendo votos por el eterno descanso del alma del finado.

R. I. P.

Poseiones

Se posesionaron en propiedad de las escuelas de Villedel Romeral, Valderrobres, Luco de Bordón y Rubielos de la Cérda, los Maestros nombrados para las mismas en virtud de oposición libre D. Francisco Sevilla D. Jesús Ara Sarriá, D. José María Martín Guallart y doña Dolores Benedicto Garay.

Rectificación

Por disposición de la Dirección general ha quedado anulado el anuncio del Rectorado de Zaragoza por el cual se convocaba a los quince Maestros y nueve Maestras que figuran primeros en las listas de aspirantes de las últimas oposiciones a escuelas; para que se rectifique agregando a las plazas detalladas en el mencionado anuncio, *cuatro* para Maestros y *dos*, para Maestras y llamar a elección a los aspirantes señores Gimeno, Hernando, Ginés y Lancina; y a las señoritas Miguela Loras y Osaria Betés.

Boda

El día 7 del corriente contrajo matrimonial enlace la bella y simpática señorita doña Ascensión Herrero y Serrano, hija de nuestra querida compañera doña Sebastiana Serrano, maestra de Torrecilla del Rebollar, con el rico propietario de Torre los Negros Mascos Sánchez.

Los recién casados, a quienes deseamos interminable luna de miel y felicidades en su nuevo estado, salieron para Valencia acompañados del padre de la novia D. Miguel Herrero.

reclamaciones

Doña Jerónima Flores, y doña Juana Agustina Pardos y D. Manuel Portolés, Maestros de las escuelas nacionales de Cabra de Mora, Orihuela del Tremedal y Dos-Torres, respectivamente, reclaman contra el Escalafón general del Magisterio, como comprendidos en la categoría décima del mismo.

Instancia

Se eleva a la Dirección general el Maestro D. Tirso Ventura Rubio, solicitando nuevo cómputo de los servicios interinos que lleva prestados.

Cese

Ha cesado en la escuela de niñas de Villalba baja la Maestra interina que la desempeñaba doña Alejandra Gil Marco.

Reingreso

El Jefe de la Sección administrativa de Navarra remite al de la de ésta provincia expediente del Maestro D. Miguel Ibáñez que solicita una escuela por reingreso.

Solicitud

D. Astrolabio Garcés Gómez, Maestro de Veguillas, solicita sea incluida en el próximo concurso general de traslado la escuela de niños de Villal del Romeral provista en propiedad entre los maestros con derecho a plaza aprobados en las últimas oposiciones verificadas en este Rectorado.

Título

El Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central remite a esta Sección administrativa título de Doctor en Ciencias Físico-Químicas expedido a favor de D. Enrique Selfa, ilustrado Catedrático de Matemáticas del Instituto General y Técnica de esta capital.

Jubilaciones y pensiones

La Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio remite expedientes: de jubilación concedida a D. José Asensio García Maestro de Villar del Cobo; de clasificación del que fué Maestro de Obón D. Juan Pablo Zurita; y el de pensión de doña María Julián, viuda de D. Enrique Blas Valero, Maestro jubilado de Mirambel.

R. O. denegatoria

Se resuelve de R. O. que no es posible establecer, con cargo al Estado, la escuela que solicita el Ayuntamiento de Dos Torres; sin embargo, dicho municipio puede establecerla con carácter voluntario.

Papel sellado

Con motivo de los concursos de interinos, se han recibido en el Ministerio de Instrucción pública, más de diez y ocho mil instancias.

El Sr. Rodés con la rebaja

El Sr. Ribas Mateos dijo que se pondría el sueldo máximo de los Maestros en doce mil quinientas pesetas; pero el Sr. Ministro de Instrucción pública ha dicho que... *estaban aerdes* Más vale así.

Correspondencia particular

Perales.—D. L. H.—Entregadas cuentas que reintegré con dos timbres móviles.

Cañada de Benatanduz.—D. F. A.—Recibido artículo; se publicará en el número siguiente.

Mil gracias por sus ofrecimientos, y no tema a campañas emprendidas por indocumentados La Mata.—D. P. G.—Recibida carta que contesto por correo.

Calaceite.—Doña A. L.—Recibido tu oficio que entregué el día 10 en la Sección, quedas admitida al concurso.

Montoro.—D. E. R.—Le escribo por correo y esté tranquilo.

Alobras.—D. J. S. O.—Se publicará, y reitero pésame.

Galve.—D. L. S.—Recibido su oficio fuera de plazo; lo entregué en la Sección; Pedro le descontó a usted 1'90 pesetas por gastos de sellos y certificados de los pliegos remitidos desde aquí a los Rectorados en nombre de usted; y él se encarga de sacarle de dudas en el asunto de las cuentas del material. De lo último no puedo decir a usted nada. La Dirección resolverá.

Zaragoza.—Doña R. R.—Le escribo y tranquilícese pues todo se arreglará.

Parras de Castellote.—Doña A. P.—Recibida de Aliaga tu partida se completó tu expediente personal en la Sección.

Cabra de Mora.—D. J. F.—Entregada instancia reclamación. Nuestros cariñosos saludos.

La Cerollera.—Doña C. S.—Dados de alta en Socorros Mútuos, le remitiré el Reglamento que se imprimirá muy pronto.

Alcaine.—Doña T. I.—Entregué su instancia que tuve que reintegrar con estampilla de a peseta. Hablaré con el Sr. Jefe y con su habilitado sobre un asunto de tanta importancia para usted.

J. Arsenio Sabino

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

Librería de 1.ª enseñanza menaje de Escuelas y objetos de escritorio

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo del mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por *D. José Dalmau y Carles*, las de *Joaquín Julian*, maestro de Aliaga; las de *D. Alejo Izquierdo* maestro de Andorra; las de *D. Francisco García Collado*, las de *Magisterio Español* el Cuestionario Cíclico Concéntrico; (1.ª y 2.ª parte) de don *Miguel Vallés* y el Catón Método gradual de lectura 1.ª y 2.ª parte por *D. Melchor López Flores* y *D. José M. López Herrero*.

José Estevan y Serrano

Corredor Colegiado de Comercio

Intervención en operaciones del *Banco de España* y otros establecimientos de *Crédito*, negociación de *Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones* de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, *Contratos de Seguros*, venta de toda clase de *Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos* y en la contratación de *Efectos públicos*.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

✻ TERUEL ✻

LIBRERIA ESCOLAR

DE

Francisco Castellano*(Maestro de Sección de la graduada)*

Calle San Juan 44 y 46, bajo, Teruel

Libros de 1.º y 2.ª enseñanza.—Material escolar.—Objetos de escritorio.—Librería religiosa.

Curso completo de enseñanza primaria por *M. Porcel y Riera*.

Grado preparatorio, ejemplar. 1'00

Idem elemental. 2'00

Idem medio. 3'00

Idem superior. 5'00

Se remite gratis el Catálogo general de esta casa a quien lo solicite.

Subscripción gratuita al periódico profesional *LA ASOCIACION* por medio de vales de esta librería.

San Juan 44 y 46, bajo.—Librería Escolar de *Castellano*.—TERUEL.

“La Asociación,”

Revista de Primera Enseñanza

Organo de las Asociaciones de Maestros de la
::: ::: provincia de Teruel ::: ::: :::

Dirección y Administración: Rubio 3, 3.º

Precios de suscripción

Al año. 7 ptas.
Al semestre. 3,50 »

PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales

Imprenta de Arsenio Perruca, Instituto 7

Franqueo concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr..... Maestro... de